



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE
CONOCIMIENTO

Cunday Tolima, ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Despacho comisorio 090- Rad. 2019-000230-00
Comitante: Jdo 1ª Civil del Cto de Rest. De Tierras
Solicitante: María Elsa Pacheco Garzón

En atención al documento procedente de la Unidad de Restitución de Tierras, mediante el cual solicitan reprogramar la diligencia del 9 cursantes, ello obedece a no contar con personal ni medios para brindar el acompañamiento a dicha comisión, así mismo porque se encuentran a la espera que el Juzgado Especializado emita su pronunciamiento respecto a la atención de segundos ocupantes que se encuentran en el predio con el fin de iniciar las labores respectivas, se,

RESUELVE

PRIMERO: Se tienen por justificadas las citadas razones por lo cual se aplaza la mencionada diligencia y en su lugar se señala nuevamente la hora **07:00 A.M del 28 DE SEPTIEMBRE/2023**, para tal evento, librense las comunicaciones a las mismas dependencias relacionadas en la parte final del acta de 15 de febrero último y se insta a la interesada solicitante de la diligencia, para que con la Dra MARIA PAULA CRUZ DIAZ en su calidad de Representante Judicial de la URT, coordinen la logística que exige dicho acto procesal.

SEGUNDO: Dese a conocer esta providencia de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

Fyrh/glr